



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

**RESOLUCIÓN No. 4511**

( 05 SEP 2014 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Resolución 3463 de 2006, 3416 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3167 del 06 de junio de 2014, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Economía, Lenguas Extranjeras, Idiomas Modernos, Artes Plásticas, Música, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Civil, Enfermería, Psicología, Química (1), Biología (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias, Diseño Industrial; **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (1), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás Resoluciones que lo modifican.

Que el día 04 de septiembre de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS	TOTAL VOTOS
KRISTIAN NORVERTO RODRIGUEZ AMAYA	08	08
VOTOS BLANCO	01	01
VOTOS NULO	00	00
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	00	00
TOTAL VOTOS	09	09

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Graduados ante el comité de currículo de la escuela de Ingeniería de Minas, a quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
KRISTIAN NORVERTO RODRIGUEZ AMAYA	INGENIERÍA DE MINAS – DUITAMA	08

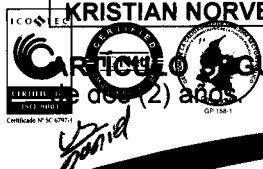
Que es función del Rector expedir los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Graduados ante el comité de currículo de la Escuela de Ingeniería de Minas - Facultad seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 04 de mayo de 2014, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
KRISTIAN NORVERTO RODRIGUEZ AMAYA	INGENIERÍA DE MINAS – DUITAMA	08



**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período del Representante de los Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución al graduado citado en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 05 SEP 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>ELU</sup> SULMA ELIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL. - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector